



UNGRD
Unidad Nacional para la Gestión
del Riesgo de Desastres

2022 - 2026

**PLAN
ESTRATÉGICO
DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL EN GESTIÓN
DEL RIESGO DE DESASTRES**

PLAN ESTRATÉGICO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

2022 - 2026

**SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN
DEL RIESGO DE DESASTRES**



Gustavo Petro Urrego
Presidente de la República

Luis Gilberto Murillo
Ministro de Relaciones Exteriores

Eleonora Betancur González
**Directora Agencia Presidencial de Cooperación
Internacional – APC COLOMBIA**

Carlos Alberto Carrillo Arenas
**Director de la Unidad Nacional para la Gestión
del Riesgo de Desastres – UNGRD**

Leonidas Name Gómez
Secretario General

Marcela Tovar Thomas
Asesora Dirección General para el grupo de Cooperación Internacional y Género

Coordinación de contenido, redacción y edición

Antonio José López Reales
Karen Cardona Quintero
Laura Camila Pachón Pinzón

Apoyo Jurídico

Juan Felipe Barajas Bernal

Insumos de Agenda Humanitaria

Antonio José López Reales
María Nathalia Muñoz Mosquera

Revisión y corrección de estilo

Mayra Sofía Fajardo
Oficina Asesora de Comunicaciones

Diseño y diagramación

Jonatan Reyes Garzón
Oficina Asesora de Comunicaciones

©Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Bogotá D.C., 2023

Está prohibida la reproducción total o parcial de esta publicación con fines comerciales.
Para utilizar información contenida en ella se requiere citar la fuente

ISSN: 2745-2174 (en línea) Número 2 de 2023.

Contenido

Carta del Director	5
1. Preámbulo	7
2. Agradecimientos	8
3. Marco normativo	9
3.1 Nacional	9
3.2 Internacional	11
4. Lineamientos del PECl	12
4.1 Objetivo general	12
4.2 Objetivos específicos	12
4.3 Líneas Estratégicas	13
5. Relaciones Internacionales y Política Exterior en GRD alineadas al Sistema Nacional de Cooperación Internacional	14
5.1 Relaciones Internacionales	16
6. Cooperación Internacional en GRD	19
7. Análisis de actores	22
8. Diversificación de Agenda de Cooperación y Relaciones Internacionales en Gestión del Riesgo de Desastres para el cumplimiento de las transformaciones del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026.	29
9. Asistencia Humanitaria Internacional	34
9.1 Rol del Grupo de Cooperación Internacional en la respuesta a una Emergencia	38
9.2 Articulación del Grupo de Cooperación Internacional con la Arquitectura Humanitaria Internacional	35
9.2.1 Arquitectura Humanitaria Internacional acreditada en Colombia y con presencia en los territorios	35
9.2.2 Equipo Humanitario País (EHP)	37
9.2.3 Integrantes del EHP	39
9.3 Mecanismos de otorgamiento y recepción de asistencia humanitaria internacional	39
9.3.1 Llamamiento Internacional (En caso de requerirse)	39
9.4 Protocolo de donaciones internacionales ante situaciones de emergencias	40
9.5 Comisión Técnica Nacional Asesora para la Gestión de la Cooperación Internacional en el Manejo de Desastres	42
9.5.1 Integrantes	43

10. Comunicaciones como herramienta para el Posicionamiento Internacional de la UNGRD y el SNGRD.	44
10.1 Estrategia de Medios y Distribución	44
10.2 UNGRD como Marca	45
10.3 Competitividad y Estrategia de Crecimiento	45
10.4 Plan de Medios	45
10.5 Apropiación y Difusión	45
11. Matriz de oferta y demanda	47
12. Mecanismos de Coordinación del PECl	47

Tabla de Ilustraciones

Ilustración 1. Marco Normativo Nacional	10
Ilustración 2. Marco Normativo Internacional	11
Ilustración 3. Mapeo de la Diplomacia Regional y Multilateral en Gestión del Riesgo de Desastres	15
Ilustración 4. Articulación y coordinación de la Cooperación Internacional con el SNGRD	36
Ilustración 5. Conformación del Equipo Humanitario País (EHP)	37
Ilustración 6. Integrantes del Equipo Humanitario País	38
Ilustración 7. Guía de Llamamiento Internacional	41
Ilustración 8. Mecanismo de activación de la Cooperación Internacional en el Manejo de los Desastres	42
Ilustración 9. Mecanismos de Coordinación y Seguimiento del PECl	47

ACRÓNIMO

AHE	Ayuda Humanitaria de Emergencia
APC-Colombia	Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia
AOD	Ayuda Oficial al Desarrollo
CICR	Comité Internacional de la Cruz Roja
CSS	Cooperación Sur-Sur
CT	Cooperación Triangular
EDAN	Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
EHP	Equipo Humanitario País
EHL	Equipo Humanitario Local
ELC	Equipos Locales de Coordinación
FfD	Finances for Development
FOCAI	Fondo de Cooperación y Asistencia Internacional
GRD	Gestión del Riesgo de Desastres
GTAH	Grupo de Trabajo de Acceso Humanitario
GTM	Grupo de Transferencias Monetarias (GTM)
GTMI	Grupo Temático de Manejo de Información (GTMI)
GTL	Grupo de Trabajo Logístico (GTL)
MRE Cancillería	Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030
OEA	Organización de los Estados Americanos
PABA+40	Plan de Acción de Buenos Aires (Cooperación Sur-Sur)
PECI	Plan Estratégico de Cooperación Internacional de la UNGRD
PND	Plan Nacional de Desarrollo de Colombia 2022-2026
SNCI	Sistema Nacional de Cooperación Internacional
SNGRD	Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
UNCT	Equipo País de Naciones Unidas
UNGRD	Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
UNSDCF	Marco de Cooperación Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible



CARTA DEL DIRECTOR

CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS

Es para mí un honor, en calidad de director general de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, presentar el Plan Estratégico de Cooperación Internacional (PECI) de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) en Colombia, un documento fundamental que se enmarca en los lineamientos establecidos por la Ley 1523 de 2012, y que responde a las directrices del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 ‘Colombia, potencia mundial de la vida’ del presidente Gustavo Petro Urrego.

El PECI es un instrumento que no solo guía nuestra política de cooperación internacional, sino que también fortalece nuestras relaciones internacionales y la asistencia humanitaria en la Gestión del Riesgo de Desastres. Esta actualización del PECI está alineada con los ejes estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo y la Estrategia Nacional de Cooperación Internacional (ENCI 2023-2026), asegurando una respuesta integral y articulada frente a los desafíos que enfrentamos.

Este plan se enfoca en temáticas cruciales para el Gobierno del Cambio, como: el ordenamiento del territorio alrededor del agua, la seguridad humana y justicia social, el derecho humano a la

alimentación, la transformación productiva, la internacionalización y la acción climática, así como la convergencia regional. Cada uno de estos ejes es esencial para construir un país más resiliente y sostenible.

La innovación y diversificación de la agenda de cooperación son pilares de esta versión del PECI, que incorpora un capítulo específico para la difusión y apropiación de la gestión del riesgo en el ámbito internacional. Asimismo, se destaca la inclusión de enfoques de derechos humanos, género, interseccionalidad y perspectivas territoriales, integrando la soberanía alimentaria, la adaptación al cambio climático y soluciones basadas en la naturaleza.

Agradecemos profundamente el apoyo constante de la comunidad internacional y de los donantes, quienes han mejorado la calidad de vida de nuestras poblaciones más vulnerables. Este plan establece claramente los mecanismos y necesidades de Colombia en materia de prevención y Gestión del Riesgo de Desastres, fomentando un enfoque colaborativo y participativo.

El PEI se construye y articula en estrecha colaboración con la Estrategia Nacional de Cooperación Internacional (ENCI 2023-2026), guiada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional (APC – Colombia). Las entidades del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) han mostrado un compromiso inquebrantable en el fortalecimiento de capacidades técnicas, humanas, financieras y operativas.

Invitamos a la comunidad internacional, ONG, actores del SNGRD, organizaciones de la sociedad civil y demás actores del cambio a participar activamente en la Gestión del Riesgo de Desastres. Su colaboración es vital para fortalecer la resiliencia y sostenibilidad de nuestros territorios.

Finalmente, quiero destacar que el liderazgo comunitario y la participación social son fundamentales para la implementación de este plan. A través de la cooperación internacional, buscamos el intercambio de conocimientos, tecnologías y mejores prácticas en la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático, fortaleciendo así las capacidades de la UNGRD y del SNGRD.

Este plan es una hoja de ruta hacia un futuro más seguro y resiliente para Colombia. Agradecemos su apoyo y colaboración en esta misión crucial.

Atentamente,

Carlos Alberto Carrillo Arenas

Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de Colombia



1. PREÁMBULO

Este PECEI es la tercera versión del instrumento de planificación establecido bajo el mandato del Artículo 43° de la Ley 1523 de 2012, donde se establecen las directrices para el desarrollo de la cooperación, las relaciones internacionales y la asistencia humanitaria internacional desde la Gestión del Riesgo de Desastres. Este documento es construido acorde con los objetivos y las transformaciones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 'Colombia, potencia mundial de la vida', los distintos acuerdos suscritos por el Estado colombiano desde la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, en especial, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el marco de SENDAI para la Reducción de Riesgo de Desastres 2015-2030 y el Acuerdo de París sobre cambio climático, e incluye como elemento fundamental, el mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones más vulnerables a desastres en el territorio colombiano.

Los ejes de este PECEI se presentan, bajo una óptica prospectiva y de resiliencia, que integran la soberanía alimentaria, la adaptación al cambio climático, el ordenamiento territorial alrededor del agua, las soluciones basadas en la naturaleza y el reasentamiento, teniendo como ejes transversales el enfoque de Derechos Humanos con perspectivas territoriales, interseccionales, ciclo de vida, diferencial, étnico y de género para la Gestión del Riesgo de Desastres. Lo anterior pretende implementar a largo plazo transformaciones sociales hacia el desarrollo sostenible de las comunidades más vulnerables a condiciones de amenaza, escenarios de riesgo que pueden ser recurrentes, especialmente aquellos asociados a la ocurrencia de eventos hidrometeorológicos extremos y de variabilidad climática.

En procura de una respuesta integral y lo más acorde posible con las necesidades apremiantes de los territorios, este gobierno reconoce el liderazgo comunitario, la

participación social y activa como un pilar trascendental para la implementación de acciones de impacto sostenibles, a través de la generación de capacidades instaladas que puedan ser apropiadas y puestas en práctica desde las comunidades en aras de la sostenibilidad y resiliencia de los territorios.

La cooperación y las relaciones internacionales se constituyen en mecanismos complementarios para la puesta en marcha de los propósitos establecidos por el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, transversales a la Gestión del Riesgo de Desastres y el fortalecimiento de las capacidades técnicas, humanas, financieras y operativas del SNGRD y de los sectores vinculados.

El PECEI presenta varios elementos innovadores: un capítulo orientado a la diversificación de la agenda de cooperación de acuerdo a los objetivos misionales de la UNGRD, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y a la Estrategia Nacional de Cooperación Internacional (ENCI 2023-2026), lo cual está ligado con las necesidades, prioridades e intereses planteados en la matriz de oferta y demanda de este plan, desde cada uno de los subprocesos de la gestión del riesgo (Conocimiento de Riesgo, Reducción del Riesgo y Manejo de Desastres). Incluye un capítulo de comunicaciones que pretende posicionar la imagen institucional a nivel internacional, acciones de la UNGRD y del SNGRD, además del establecimiento de lineamientos para la apropiación y difusión de la información sobre la Gestión del Riesgo de Desastres en relación con la cooperación y relaciones internacionales, en aras de convertir el SNGRD en un referente de carácter internacional a través de la oferta de servicios, capacidades, buenas prácticas y lecciones aprendidas.

2. AGRADECIMIENTOS

La UNGRD, como entidad coordinadora del SNGRD, extiende un especial agradecimiento al Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional APC-Colombia por sus valiosos aportes en el proceso de formulación de este Plan Estratégico. Esto se hace con el propósito de alinear el contenido con los lineamientos de la Política Exterior y los objetivos del gobierno en materia de cooperación técnica.

Así mismo, resaltamos la asesoría, articulación y retroalimentación por parte de las tres subdirecciones misionales (Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo y Manejo de Desastres), oficinas asesoras y demás grupos de apoyo de la UNGRD en el proceso de formulación del PEI.

Por último, valoramos la disposición de otros grupos de interés como: agencias, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas presentes en Colombia, agencias de cooperación de países de ayuda oficial al desarrollo y donantes en Colombia, misiones diplomáticas acreditadas, entre otros actores que de una u otra manera contribuyeron a la consolidación de este documento y fortalecimiento permanente de las capacidades del SNGRD.



3. MARCO NORMATIVO

3.1 Nacional

El Plan Estratégico de Cooperación Internacional, PEI, de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) se fundamenta en un robusto marco normativo tanto a nivel nacional como internacional.

A nivel nacional, la Ley 1523 de 2012 establece la política nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), destacando en su artículo 43 a la cooperación internacional como un elemento central para fortalecer este sistema y las entidades públicas, privadas y comunitarias que lo componen.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 'Colombia Potencia Mundial de la Vida' en su enfoque integral hacia la Gestión del Riesgo de

Desastres, subraya la necesidad de convergencia de actores diferenciales del cambio, estableciendo ejes estratégicos y transformaciones clave para abordar este desafío.

Así mismo, tomando como base los Lineamientos de la política exterior y la Estrategia Nacional de Cooperación Internacional 2023-2026, el Decreto 603 de 2022 crea el Sistema Nacional de Cooperación Internacional (SNCI), liderado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Departamento Nacional de Planeación y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC-Colombia), con el fin de coordinar y articular la cooperación internacional

Ilustración 1. Marco Normativo Nacional



Fuente: Elaboración Propia



3.2 Internacional

A nivel internacional, el PEI se enmarca dentro de instrumentos y agendas globales relevantes. El Marco de Acción de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 destaca la necesidad de mejorar la cooperación internacional para los países en desarrollo, complementando las medidas adoptadas a nivel nacional.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con su objetivo 11 sobre ciudades y comunidades sostenibles y otros objetivos subsidiarios, proporcionan un marco para abordar los desafíos del riesgo de desastres desde una perspectiva integral y sostenible.

El Acuerdo de París sobre cambio climático reconoce la importancia de la cooperación internacional para enfrentar los efectos adversos del cambio climático y reducir los riesgos asociados. Estos instrumentos, junto con otros, como la Nueva Agenda Urbana y la Agenda para la Humanidad, refuerzan la necesidad de colaboración global y acciones coordinadas para abordar los desafíos del riesgo de desastres a nivel global.

Ilustración 2. Marco Normativo Internacional



Fuente: Elaboración Propia



4. LINEAMIENTOS DEL PECCI

4.1 Objetivo general

Identificar y priorizar las áreas estratégicas de oferta y demanda de la cooperación internacional en Gestión del Riesgo de Desastres para Colombia, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales, técnicas y operativas de las entidades públicas, privadas y comunitarias que hacen parte del Sistema Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres; así como fomentar el intercambio de experiencias y capacidades con otros países para contribuir con sus procesos de desarrollo.

4.2 Objetivos específicos

1. Alinear los esfuerzos complementarios de la cooperación internacional hacia el cumplimiento de los objetivos estratégicos y resultados esperados de la GRD en Colombia para

la Reducción del Riesgo de Desastres y demás documentos estratégicos de política a nivel nacional e internacional, elaborados a partir de la identificación de necesidades por parte de los actores del SNGRD.

2. Fortalecer los mecanismos, las entidades de gestión, coordinación e implementación de la cooperación internacional en materia de GRD en el país, con el fin de garantizar una adecuada articulación entre los diferentes actores y promover el desarrollo de acciones focalizadas, coordinadas y coherentes.
3. Promover la gestión del conocimiento a través de la identificación, sistematización y el intercambio con países socios con un enfoque de demanda y conforme a las buenas prácticas, las lecciones aprendidas y las experiencias significativas del sector GRD para contribuir a procesos de desarrollo y consolidar la Cooperación Sur-Sur y Triangular del país con los socios del Sur Global.

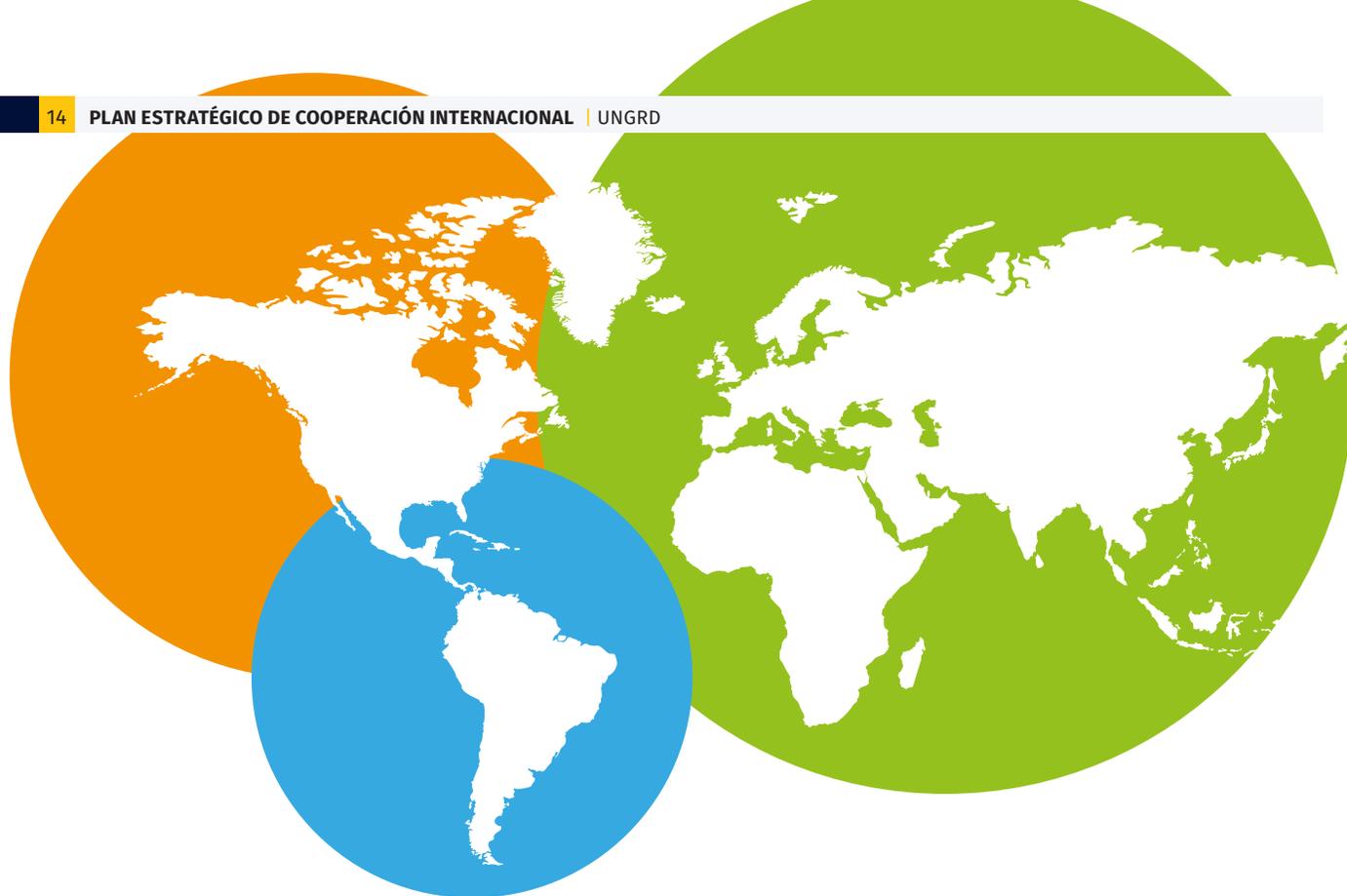
4. Diversificar la agenda de política exterior y posicionar internacionalmente a la UNGRD por medio de la participación en conferencias internacionales, la negociación de instrumentos conforme a la posición del Gobierno de Colombia y la implementación de iniciativas y proyectos de cooperación e intercambio de conocimiento en las modalidades de Ayuda Oficial al Desarrollo, Cooperación Sur-Sur y Cooperación Triangular; en procura de lograr mayor visibilidad de la entidad como la autoridad nacional que dirige, orienta y coordina la Gestión del Riesgo de Desastres en el país.
5. Gestionar apoyo internacional y asistencia en contextos humanitarios a través de los canales diplomáticos correspondientes, desde la óptica de la demanda o la oferta dependiendo de la naturaleza de la emergencia presentada, las necesidades y la pertinencia de gestionar ayudas de manera complementaria, tomando como base los servicios básicos de respuesta del SNGRD y en línea con los procedimientos preestablecidos entre la UNGRD, el Ministerio de Relaciones Exteriores y la APC Colombia.

4.3 Líneas Estratégicas

Fortalecimiento de los subprocesos de la Gestión del Riesgo de Desastres: Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo y Manejo de Desastres.

**(Ver anexo 1.
Matriz de oferta y demanda 2023 - 2026)**





5. RELACIONES INTERNACIONALES Y POLÍTICA EXTERIOR EN GRD ALINEADAS AL SISTEMA NACIONAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

En virtud de las directrices del Sistema Nacional de Cooperación Internacional de Colombia – SNCI (Decreto 603 de 2022), la cooperación internacional en materia de GRD, gestionada por las entidades del orden nacional, las entidades territoriales del orden departamental, distrital y municipal, deberá regirse por los lineamientos de política exterior de la Cancillería, articularse con APC-Colombia en la gestión e implementación de planes, programas y proyectos y coordinar con el DNP la emisión de conceptos técnicos para acceso a cooperaciones no reembolsables provenientes de los actores bilaterales y multilaterales

Adicionalmente, las entidades deberán:

- a) Participar de las actividades y espacios de articulación convocados en el marco del SNCI.
- b) Priorizar sus demandas y ofertas de cooperación internacional, alineados con la política exterior de país, el Plan Nacional de Desarrollo, los planes de desarrollo territoriales y las prioridades en cooperación internacional definidas por cada Gobierno.
- c) Asistir y hacer uso de las oportunidades de capacitación y apoyo técnico en materia de cooperación internacional.
- d) Proporcionar a APC-Colombia dentro de los términos establecidos, la información sobre la cooperación internacional que gestiona y recibe cada sector de gobierno o territorio.

Ilustración 3. Mapeo de la Diplomacia Regional y Multilateral en Gestión del Riesgo de Desastres

MAPEO DE LA DIPLOMACIA REGIONAL Y MULTILATERAL EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Agenda Regional:

AMÉRICAS

- **OEA**
Convención Interamericana para facilitar la Asistencia en Casos de Desastre
- **Mecanismo Internacional para la Asistencia Humanitaria en las Américas - MIAH Américas**
- **ALIANZA DEL PACÍFICO**
- **SELA**
Foro sobre Alianzas Público Privadas y Reducción del Riesgo de Desastres
- **Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños - CELAC**

MESOAMÉRICA

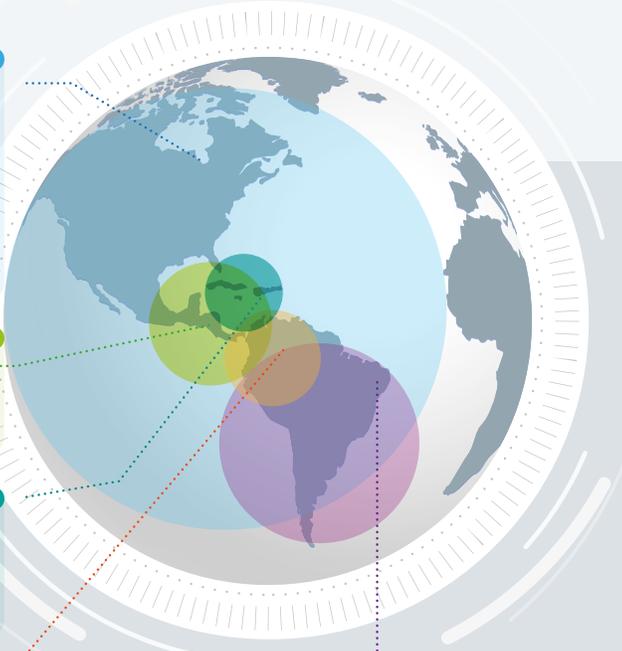
- **PROYECTO MESOAMÉRICA**
Red Mesoamericana para la Gestión Integral del Riesgo - RMGIR: Estrategia de Sostenibilidad y Estrategia de Comunicaciones, Hoja de Ruta Mesoamericana sobre Cooperación Regional, Generación de Alianzas y Financiamiento para el Desarrollo

CARIBE

- **CARICOM**
CEMA, Comisión Mixta Colombia - CARICOM, Proyecto Regional: Acciones, estrategias y capacidades de la gestión del riesgo de desastres entre los países del Caribe.
- **Asociación de Estados del Caribe - AEC**
Comité Especial para la Reducción del Riesgo de Desastres

ANDINA

- **CAPRADE**
Estrategia Andina para la Gestión del Riesgo de Desastres - EAGRD y su Plan de Implementación



SUDAMÉRICA

- **Unión de Naciones Suramericanas - UNASUR**
- **Organización del Tratado de Cooperación Amazónica - OTCA**
Pacto de Leticia y su compromiso No. 3 "Creación de una Red Amazónica sobre GRD"
- **Consenso de Brasilia**

Agenda Multilateral y Negociación:

Asamblea General de las Naciones Unidas
Tercera Comisión - Asuntos Sociales, Humanitarios y Culturales, Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS.

Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas - ECOSOC (Segmento Humanitario, Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS).

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático - UNFCCC
Acuerdo de París - Capítulo de Adaptación, Pérdidas y Daños, Conferencia de las Partes adheridas a la Convención - COP.

Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres - UNDRR
Plataforma Global y Regional de RRD, Marco de Sendai, Campaña de Ciudades Resilientes, Iniciativa ARISE.

Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos - ONU Hábitat
Nueva Agenda Urbana Mundial

Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
Protocolo Facultativo y Convención Interamericana

Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres - UNDRR
Resolución 46/182 de 1991 - Principios Humanitarios Globales, Semana de Redes y Alianzas Humanitarias, INSARAG, MIAH, Manual Esfera.

Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación - UNCCD
Conferencia de las Partes adheridas a la Convención - COP

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE
Foro de Alto Nivel sobre Gobernanza del Riesgo

Plataforma de Acción de Beijing
(CEDAW, Comisión Interamericana de Mujeres y Convención de Belém do Pará) - Género.

5.1 Relaciones Internacionales

Bilateral

Concertación, establecimiento y seguimiento a los Compromisos Binacionales Presidenciales, asumidos a nivel de GRD desde los diferentes Gabinetes, así como desde las Comisiones mixtas de Cooperación Técnica y Comisiones de Vecindad.

Formulación, implementación, evaluación y seguimiento de Planes de Acción Operativos de Cooperación Bilateral.

Negociación y suscripción de instrumentos de cooperación bilateral, tales como Memorandos de Entendimiento-MOU y convenios de alcance binacional.

Identificación, formulación, ejecución y seguimiento a acciones, iniciativas y proyectos binacionales de Cooperación Internacional en coordinación con el MRE y APC-Colombia, de conformidad con los lineamientos del SNCI y los principios de cooperación que rigen las modalidades de AOD, CSS y CT.

Multilateral

Asesoría en la negociación e implementación de instrumentos internacionales (Resoluciones, declaraciones, acuerdos, convenciones, protocolos, etc.) multilaterales en materia de GRD.

Acompañamiento al SNGRD y al Ministerio de Relaciones Exteriores para el seguimiento de la implementación de Conferencias Internacionales relacionadas con la GRD.

Articulación con las entidades públicas, privadas y comunitarias que conforman en SNGRD, agencias, fondos y programas de las Naciones Unidas en Colombia, para la implementación del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas.

Coordinación y seguimiento de actividades en el área de la RRD y Humanitaria con el Sistema de las Naciones Unidas, OEA y otras instancias multilaterales.

Coordinación de la posición nacional en foros multilaterales sobre GRD y asuntos humanitarios, de acuerdo con los lineamientos de política exterior definidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores, con participación y coordinación de las entidades del orden nacional.

Coordinación logística y temática para reuniones internacionales sobre GRD y el componente Humanitario asociado a los Desastres.

Identificación, formulación, ejecución y seguimiento a acciones multilaterales de Cooperación Internacional en coordinación con el MRE y APC-Colombia, de conformidad con los lineamientos del SNCI y los principios de cooperación que rigen las modalidades de AOD, CSS y CT.

Regional y subregional

Formulación, ejecución y evaluación de proyectos de cooperación regionales y subregionales, atendiendo los lineamientos de política exterior, definidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores, así como las directrices y procedimientos establecidos por la UNGRD y, en coordinación con el MRE y APC-Colombia, de conformidad con los lineamientos de la ENCI y los principios de cooperación que rigen las modalidades de AOD, CSS y CT.

Asesorar al SNGRD y al Ministerio de Relaciones Exteriores para el seguimiento de la implementación de conferencias regionales y subregionales relacionadas con la GRD.

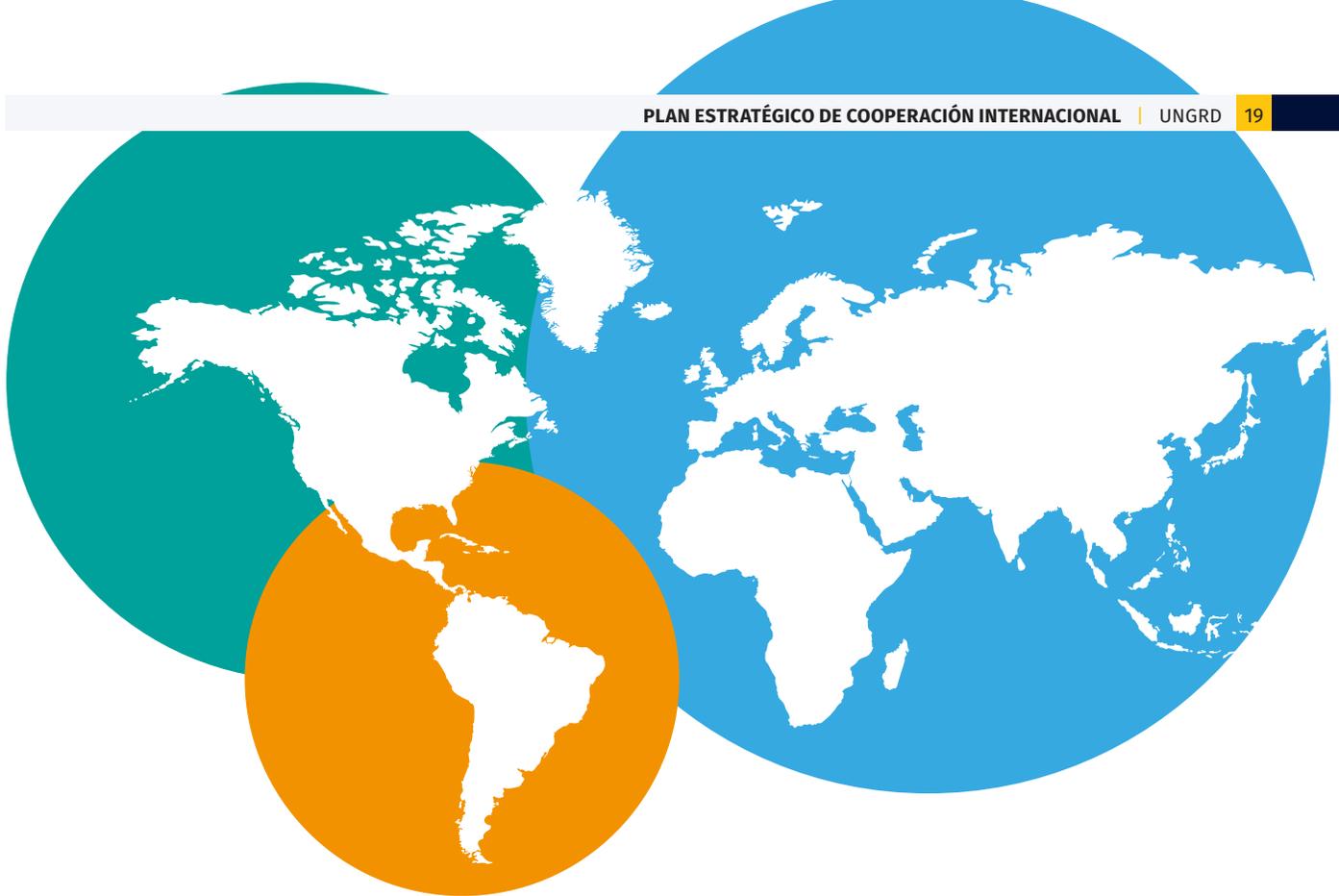
Coordinación de la posición nacional en foros regionales y subregionales sobre GRD y asuntos humanitarios.

Otros espacios

Identificar desde el desarrollo de la política exterior, necesidades y líneas de cooperación tendientes a reducir las condiciones de riesgo en el país, con el fin de fortalecer las entidades y los procesos del SNGRD, y que se puedan abordar con otros actores del desarrollo no convencionales.

Apoyar la interlocución de la UNGRD con entidades privadas, cooperantes y organizaciones sociales interesadas en el desarrollo de proyectos para la intervención e intercambio para la GRD, en coordinación con el MRE y APC-Colombia, de conformidad con los lineamientos del SNCI y los principios de cooperación que rigen las modalidades de AOD, CSS y CT.





6. COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN GRD

Financiera

Reembolsable: Desde el SNGRD existe la necesidad de acceder a recursos financieros para la financiación de proyectos en materia de GRD, así como adquirir y actualizar el equipamiento técnico y tecnológico, utilizados por los diferentes procesos de GRD: Conocimiento y Reducción del Riesgo, y el Manejo de Desastres.

No reembolsable: Por medio del Fondo de Cooperación y Asistencia Internacional – FOCAI se financia la ejecución de proyectos de cooperación Sur- Sur y Triangular.

Los recursos del FOCAI, se suministra la asistencia humanitaria financiera a otros países en situación de emergencia, con sujeción a los lineamientos de política exterior definidos por el Presidente de la República y/o el Ministerio de Relaciones Exteriores.

No financiera

Asistencia Técnica: Proceso de compartir información, conocimientos o habilidades prácticas para el fortalecimiento de capacidades institucionales de entidades pares a nivel de GRD en otros países.

- » Proyectos
- » Capacitaciones y cursos
- » Foros, talleres o simposios
- » Asistencia técnica

Donación: Las donaciones, como parte de la asistencia humanitaria en caso de desastres, son utilizadas para atender y aliviar la situación de emergencia a la cual se enfrenta un país. Estas pueden ser otorgadas o recibidas en especie o en recursos financieros.

Operaciones de Respuesta Humanitaria: En materia de GRD, esta asistencia hace referencia a la ayuda que prestan los países con sus capacidades técnicas y profesionales para apoyar la atención de emergencias de acuerdo con sus políticas, estrategias, instituciones y procedimientos nacionales.

Capacitaciones: Fortalecimiento de capacidades técnicas en el abordaje de la Gestión del Riesgo de Desastres de los servidores de la UNGRD y de las entidades del SNGRD, a través de capacitaciones, actividades formativas y la gestión del conocimiento.

Convenios: Acuerdo de voluntades suscrito entre dos o más partes en temas de interés común, a través del cual se comprometen de forma recíproca o conjuntamente al desarrollo de ciertas líneas de trabajo y el cumplimiento de actividades para el fortalecimiento de capacidades del SNGRD.

Otros mecanismos de cooperación internacional

Intercambio de Experiencias: Coordinar y promover de manera oportuna el intercambio de experiencias y buenas prácticas con otras entidades del SNGRD, organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales, otros países u otras partes identificadas para fortalecer los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres del SNGRD.

Proyectos: Ejercicio de planificación entre un actor gubernamental y un socio internacional que consiste en el desarrollo de un conjunto de actividades que se encuentran interrelacionadas y coordinadas, con base en una necesidad específica, en pro de alcanzar unas metas específicas dentro de los límites que imponen un presupuesto, calidades establecidas previamente y un lapso de tiempo previamente definido.





7. ANÁLISIS DE ACTORES

Embajadas y misiones diplomáticas

Países AOD

Cooperación Sur – Sur

Asesoría en la negociación e implementación de instrumentos internacionales (Resoluciones, Declaraciones, Acuerdos, Convenciones, Protocolos, etc.) multilaterales en materia de GRD.

Acompañamiento al SNGRD y al Ministerio de Relaciones Exteriores para el seguimiento de la implementación de Conferencias Internacionales relacionadas con la GRD.

Articulación con las entidades públicas, privadas y comunitarias que conforman en SNGRD, agencias, fondos y programas de las Naciones Unidas en Colombia, para la implementación del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas

Coordinación y seguimiento de actividades en el área de la RRD y Humanitaria con el Sistema de las Naciones Unidas, OEA y otras instancias multilaterales.

Coordinación de la posición nacional en foros multilaterales sobre GRD y asuntos humanitarios de acuerdo con los lineamientos de política exterior definidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores con participación y coordinación de las entidades del orden nacional.

Agencias de cooperación internacional

Países AOD	Cooperación Sur – Sur
Relacionamiento a través de Ministerio de Relaciones Exteriores, APC Colombia o directamente desde la UNGRD dependiendo del socio.	
Establecimiento de oferta y demanda en aras de fortalecer las capacidades mediante el financiamiento de proyectos de la UNGRD.	
Apoyo técnico y financiero (en especie o en efectivo) en la ejecución de actividades de Cooperación Internacional en GRD.	
Fortalecimiento de capacidades técnicas, logísticas y operativas del SNGRD.	
Asesoría y acompañamiento al proceso de implementación de iniciativas o proyectos de cooperación. Monitoreo y evaluación de diversas iniciativas de cooperación	



Organizaciones Internacionales

Sistema de Naciones Unidas y otras Organizaciones Intergubernamentales

Establecimiento de estrategias de país o convenios marco con agencias, fondos y programas de las Naciones Unidas en Colombia, bajo el liderazgo del Ministerio de Relaciones Exteriores y cumpliendo las directrices programáticas establecidas en el UNSDCF.

Cooperación técnica directa con las agencias, fondos y programas del Sistema de Naciones Unidas en Colombia que cuentan con un mandato y unas capacidades relevantes en GRD, reconocidas en el UNSDCF.

A nivel multilateral, interlocución a través de la Cancillería colombiana.

Establecimiento de oferta demanda y cooperación internacional entre Cancillería, APC Colombia y la UNGRD.

Gestión de proyectos de cooperación internacional entre la UNGRD y organizaciones internacionales.

Gestión de conocimiento e intercambio de experiencias en GRD.

Asesoría y acompañamiento al proceso de implementación de iniciativas o proyectos de cooperación en GRD.

Monitoreo y evaluación de diversas iniciativas de cooperación en GRD.

Sociedad civil

Fundaciones	Organizaciones no Gubernamentales
Relacionamiento a través de entidades del SNGRD o directamente desde la UNGRD.	
Se analiza la oferta y demanda de la cooperación, desarrollo de proyectos e instrumentos internacionales de cooperación. Fortalecimiento de capacidades del SNGRD.	
La Cooperación se ejecuta en varias ocasiones con otras entidades del Gobierno Nacional dependiendo de los procesos.	
Asesoría y acompañamiento al proceso de implementación de iniciativas o proyectos de cooperación. Monitoreo y evaluación de diversas iniciativas de cooperación.	

Ministerio de Relaciones Exteriores y Misiones Diplomáticas de Colombia en el Exterior

Representación de Embajadas, misiones permanentes de Colombia en el exterior

Relacionamiento directo con el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y, a través de este, con las Misiones Diplomáticas de Colombia en el exterior.

Canalización de la Cooperación Internacional en GRD entre Gobiernos y apoyo para la concertación o suscripción de instrumentos de cooperación como convenios o MOU.

Gestión de Proyectos de Cooperación Internacional entre la UNGRD y entidades homólogas de otros Estados, con acompañamiento de la Cancillería y las Misiones Diplomáticas de Colombia en el Exterior.

Asesoría y acompañamiento al proceso de implementación de iniciativas o proyectos de cooperación en GRD.

Monitoreo y evaluación de diversas iniciativas de cooperación en GRD.

Instituciones financieras internacionales

Banca multilateral

Relacionamiento a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, APC Colombia o directamente desde la UNGRD, dependiendo de la oferta.

Establecimiento de demanda por parte de la UNGRD.

Establecimiento de cooperación internacional para el financiamiento de proyectos.

Asesoría y acompañamiento al proceso de implementación de iniciativas o proyectos de cooperación.

Monitoreo y evaluación de diversas iniciativas de cooperación.

Universidades internacionales

Instituciones del sector académico internacional enfocadas en la GRD

Se canaliza a través del Ministerio Relaciones Exteriores, que facilita la interlocución con las Misiones Diplomáticas acreditadas en Colombia, o desde la UNGRD, dependiendo del actor.

Establecimiento de líneas de cooperación técnica, científica y tecnológica, a través de un instrumento de cooperación firmado entre la UNGRD y la Universidad

Intercambio de conocimiento académico entre la UNGRD y el sector académico internacional.

Fortalecimiento de capacidades del SNGRD. Gestión de conocimiento e intercambio de experiencias.

Asesoría y acompañamiento al proceso de implementación de iniciativas o proyectos de cooperación.

Monitoreo y evaluación de diversas iniciativas de cooperación.

Otros actores privados

Cámaras - Organizaciones binacionales	Empresas internacionales	Asociaciones y agremiaciones internacionales
Relacionamiento a través de APC Colombia, el Ministerio de Relaciones Exteriores, las Misiones Diplomáticas acreditadas en Colombia y la UNGRD		
Establecimiento de oferta y demanda para la creación de proyectos y acciones de colaboración.		
Asesoría y acompañamiento al proceso de implementación de iniciativas o proyectos de cooperación.		
Monitoreo y evaluación de diversas iniciativas de cooperación.		

Mecanismos de integración y de concertación

Regionales	Subregionales	Redes Internacionales
Relacionamiento con el Ministerio de Relaciones Exteriores o demás entidades competentes del Estado colombiano		
Relacionamiento con las secretarías técnicas de los mecanismos.		
Articulación con entidades homólogas internacionales.		
Establecimiento de oferta y demanda de GRD con actores homólogos de la UNGRD		
Fortalecimiento de capacidades del SNGRD.		
Gestión de conocimiento e intercambio de experiencias.		
Asesoría y acompañamiento al proceso de implementación de iniciativas proyectos de cooperación en GRD.		

SNGRD

Sectores	Subprocesos misionales de la UNGRD	Territorios	Entidades Técnicas	Entidades Operativas
----------	------------------------------------	-------------	--------------------	----------------------

Establecimiento de las prioridades para la oferta y demanda en el marco de la Cooperación Internacional del SNGRD y los subprocesos misionales.

Identificación, formulación, ejecución y seguimiento a proyectos y acciones de cooperación y colaboración internacional.

Articulación intersectorial de las prioridades en GRD del SNGRD con la comunidad internacional.

Fortalecimiento de capacidades del SNGRD.

Gestión de conocimiento e intercambio de experiencias.

Asesoría y acompañamiento al proceso de implementación de iniciativas o proyectos de cooperación.

Monitoreo y evaluación de diversas iniciativas de cooperación.



8. DIVERSIFICACIÓN DE AGENDA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS TRANSFORMACIONES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022 – 2026

De acuerdo con la suscripción de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022- 2026 'Colombia, potencia mundial de la vida'" y los lineamientos establecidos en el Plan Estratégico de la UNGRD 2022-2026, la actualización de este documento debe estar articulada con los ejes estratégicos y transformaciones propuestas desde el PND, que son transversales a la Gestión del Riesgo de Desastres.

Lo anterior, dada la importancia de que la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, establecida en la Ley 1523 de 2012, sea impulsora

de los mandatos consignados en el PND y en procura de la generación de la Paz Total de manera integral, conforme a los siguientes ejes:

1. El ordenamiento del territorio alrededor del agua.
2. La transformación de las estructuras productivas.
3. La sostenibilidad acompañada de la equidad y la inclusión.

De dichos ejes, se conectan con unas transformaciones u objetivos que se deben trabajar desde las competencias de los diversos actores del desarrollo a nivel de Gobierno, y a través de la convergencia de actores diferenciales del cambio, las cuales se mencionan a continuación:

1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua.
2. Seguridad humana y justicia social.
3. Derecho humano a la alimentación.
4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática.
5. Convergencia regional.

Dentro de la proyección de objetivos, estrategias, líneas de acción y actividades para este PEI en Gestión del Riesgo de Desastres, se debe tener especial atención en la Soberanía Alimentaria, toda vez que el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 define el derecho humano a la alimentación, apostando a la soberanía alimentaria, donde permite a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres como entidad coordinadora del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, promover una visión integral desde el territorio, permitiendo la construcción del tejido social a través de los procesos del Conocimiento del Riesgo y Reducción del Riesgo de manera especial, así como el Manejo de los Desastres.

Es prioridad explorar las potencialidades de la cooperación internacional en las siguientes líneas orientadas a la promoción del desarrollo sostenible y los compromisos de Gobierno establecidos por el señor Presidente de la República, Gustavo Petro Urrego:

1. Cambio climático y protección del medio ambiente.
2. Participación social y equidad.
3. Planificación territorial bajo criterios

de reducción del riesgo y dinámicas poblacionales.

4. Protección de medios de vida.
5. Identificación de escenarios de riesgo, análisis y evaluación del riesgo.
6. Recuperación temprana posdesastre.
7. Gobernanza y fortalecimiento institucional en todos los niveles. Enfoque sectorial.

Adicionalmente, la proyección de actividades debe promover especialmente el abordaje comunitario y el enfoque de derechos humanos con perspectiva territorial e interseccional desde la Gestión del Riesgo de Desastres, de manera transversal a la protección de los grupos poblacionales con enfoque diferencial, en especial las personas en condición de discapacidad, mujeres, adultos mayores, población étnica, niños, niñas y adolescentes, así como la priorización de los compromisos con la Paz Total.

Es de resaltar que, la perspectiva territorial en la Gestión del Riesgo de Desastres es un enfoque que considera las características geográficas, sociales, económicas y políticas de un territorio para identificar, evaluar y gestionar los riesgos de desastres de manera integral; por ende, se reconoce que los desastres no ocurren de forma aislada, sino que están influenciados por el entorno en el que se producen.

Bajo este enfoque, se busca comprender la interacción entre los diferentes elementos presentes en un territorio, como las características del suelo, el clima, la geomorfología, la infraestructura, la densidad poblacional y las actividades económicas. Además, se consideran los aspectos socioculturales, políticos e institucionales que influyen en la forma en que se perciben y abordan los riesgos.

Por lo tanto, desde una perspectiva territorial implica desarrollar diversas acciones, tales como:

Identificación de riesgos: Se realiza un análisis detallado del territorio para identificar los peligros y las vulnerabilidades existentes. Esto implica mapear las áreas propensas a desastres naturales, evaluar la calidad de la infraestructura existente, analizar la capacidad de respuesta de la comunidad, entre otros aspectos.

Planificación y ordenamiento territorial: Se promueve la adopción de medidas preventivas en la planificación y ordenamiento del territorio. Esto implica establecer regulaciones y normas de construcción que consideren los riesgos presentes, evitar asentamientos en zonas de alto riesgo, fomentar el uso adecuado del suelo y garantizar la protección de las áreas naturales.

Participación y capacitación: Se busca involucrar a la comunidad en la gestión del riesgo a desastres, promoviendo la participación ciudadana en la toma de decisiones y la implementación de acciones preventivas. También se brinda capacitación y formación en temas de prevención y respuesta a desastres, para fortalecer la capacidad de la comunidad para hacer frente a situaciones de emergencia.

Coordinación interinstitucional: Se fomenta la coordinación y colaboración entre diferentes instituciones, tanto a nivel local como regional, nacional e internacional, para una gestión integrada del riesgo. Esto implica la participación de entidades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, sector privado y sociedad civil en general.

Monitoreo y alerta temprana: Se establecen sistemas de monitoreo y alerta temprana que permitan detectar y comunicar de manera oportuna la ocurrencia de eventos de riesgo. Esto facilita la toma de decisiones oportunas y la implementación de medidas de respuesta adecuadas.

La perspectiva territorial en la Gestión del Riesgo de Desastres reconoce la importancia de abordar los riesgos de manera integral y adaptada a las características de cada territorio. Al considerar los aspectos geográficos, sociales y políticos, se busca reducir la vulnerabilidad de las comunidades y fortalecer su capacidad de respuesta ante desastres, promoviendo el desarrollo sostenible y la resiliencia.

Por otra parte, la perspectiva interseccional en la Gestión del Riesgo de Desastres reconoce que las personas no enfrentan los desastres de

manera uniforme y que su impacto puede variar según múltiples factores interrelacionados, como el género, la edad, la etnia, la clase social, la discapacidad, la orientación sexual, entre otros. Esta perspectiva se basa en la comprensión de que las desigualdades y las opresiones estructurales pueden intensificar los riesgos y las vulnerabilidades de ciertos grupos de la población durante los desastres.

Al considerar la interseccionalidad en la Gestión del Riesgo de Desastres, se busca:

Identificar las diferencias y desigualdades: Se reconoce que diferentes grupos de personas pueden enfrentar distintos niveles de riesgo debido a su posición en la sociedad. Por ejemplo, las personas con discapacidad pueden tener dificultades para acceder a refugios o recibir información de emergencia, las mujeres pueden estar expuestas a riesgos adicionales debido a las normas de género, las comunidades indígenas pueden tener un conocimiento ancestral sobre la gestión del riesgo que debe ser valorado, etc.

Abordar las necesidades específicas: Se busca garantizar que las estrategias y acciones de gestión del riesgo sean inclusivas y respondan a las necesidades particulares de diferentes grupos. Esto implica considerar aspectos como la adaptación de la comunicación a diferentes idiomas o formas de comunicación, proporcionar apoyo específico a grupos vulnerables, asegurar la accesibilidad física y sensorial de las instalaciones y servicios de emergencia, entre otros.

Promover la participación y la representación: Se busca asegurar la participación activa y significativa de los grupos marginados en todas las etapas de la gestión del riesgo a desastres, desde la planificación y toma de decisiones hasta la implementación de medidas de respuesta y recuperación. Esto implica incluir voces diversas y garantizar que las personas afectadas tengan la oportunidad de influir en las políticas y acciones que les conciernen.

Sensibilización y capacitación: Se promueve la sensibilización sobre las desigualdades y opresiones estructurales que pueden amplificar los riesgos y las vulnerabilidades en situaciones de desastre. También se brinda capacitación a los actores involucrados en la gestión del riesgo para comprender y abordar de manera efectiva las intersecciones entre diferentes formas de discriminación y exclusión.

Recopilación de datos desagregados: Se busca recopilar datos desagregados según características como género, edad, etnia, discapacidad, etc. Esto permite comprender mejor cómo los diferentes grupos se ven afectados por los desastres y garantizar una respuesta más precisa y equitativa.

Por último, la perspectiva interseccional busca superar las desigualdades y las exclusiones estructurales, asegurando que todas las personas tengan igualdad de oportunidades para prepararse, responder y recuperarse de los desastres. Al considerar las intersecciones entre las identidades y las experiencias de las personas, se promueve una gestión del riesgo más inclusiva, justa y efectiva.

Dicha perspectiva, permite alinear desde el abordaje social, los tres procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres con las transformaciones propuestas en Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 'Colombia, potencia mundial de la vida', con enfoque poblacional y de manera sostenible, conforme a los acuerdos y compromisos asumidos por el Estado colombiano en el multilateralismo (Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible).





9. ASISTENCIA HUMANITARIA INTERNACIONAL

9.1 Rol del Grupo de Cooperación Internacional en la respuesta a una Emergencia

El Grupo de Cooperación Internacional (GCI) de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) conforme al artículo 43 de la Ley 1523 de 2012, orienta sus acciones en la gestión de la cooperación, las relaciones internacionales y el apoyo internacional, así como en la coordinación de emergencias, que debe ejercerse teniendo como objetivo central el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y de las entidades públicas, privadas y comunitarias que lo integran y que la ayuda humanitaria, tiene que proveerse según los principios de calidad, oportunidad, pertinencia y eficacia que rigen a nivel

internacional a las instituciones que se encargan de prestarla.

La coordinación con los socios de la Cooperación Internacional para acciones relacionadas en el abordaje de los desastres y los eventos antrópicos no intencionales, se llevará a cabo siguiendo los protocolos establecidos en el “Plan Estratégico de Cooperación Internacional”, instrumento de planificación de la UNGRD, el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional (APC-Colombia), que atiende el mandato del artículo 43 de la Ley 1523 del 2012. En este Plan, se establecen los mecanismos de coordinación con las diferentes instancias y según las diferentes directrices establecidas para la cooperación internacional en la respuesta a emergencias.

En caso de existir ofrecimientos de una Agencia de Cooperación de un Gobierno,

sector privado, sector académico, organización internacional o Agencia de Naciones Unidas, se deberá articular con el Grupo de Cooperación Internacional de la UNGRD, a través de los canales diplomáticos correspondientes. El GCI a su vez, determinará en coordinación con la Sala de Crisis, la Subdirección para el Manejo de Desastres y la Dirección General la pertinencia y viabilidad del ofrecimiento, conforme a las recomendaciones contenidas en la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) o en información primaria y secundaria recolectada.

Una vez aceptada la donación, el Grupo de Cooperación Internacional realizará contacto directo a través de los canales diplomáticos correspondientes (Ministerio de Relaciones Exteriores¹ y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional²) para determinar las acciones de gestión, facilitación y coordinación de la cooperación. Para demandas de entidades del SNGRD que requiriesen ser cubiertas por parte de la Cooperación Internacional en el proceso de preparación, respuesta o recuperación, se elevará la solicitud a los socios estratégicos través de los mecanismos establecidos y bajo la coordinación del Grupo de Cooperación Internacional de la UNGRD, con previa articulación con la Dirección de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme a los lineamientos establecidos en el mencionado Plan.

De ser necesario, se desarrollarán sesiones extraordinarias de la Comisión Técnica Nacional Asesora para la Gestión de la Cooperación Internacional en el Manejo de Desastres (Resolución No. 035 de 2015³) para informar acerca del Llamamiento Internacional, la activación de los acuerdos vigentes o la solicitud de asistencia internacional, con el fin de orientar la gestión, facilitación y coordinación de la cooperación, de conformidad con la Ley, los acuerdos, las convenciones o cualquier otro instrumento reconocido por el país y establecido para tal fin.

9.2 Articulación del Grupo de Cooperación Internacional con la Arquitectura Humanitaria Internacional

9.2.1 Arquitectura Humanitaria Internacional acreditada en Colombia y con presencia en los territorios

A. Cooperación bilateral y donantes

Dependiendo del nivel de complejidad de la emergencia o el grado de afectación, así como del criterio político del Presidente de la República de Colombia o de quienes oficien como Ministro(a) de Relaciones Exteriores y Viceministro(a) de Asuntos Multilaterales, e independientemente de la emisión de una Declaratoria de Desastre Nacional, se puede considerar la activación de la asistencia de alcance bilateral a través de los canales diplomáticos, conforme a las recomendaciones contenidas en la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) o en información primaria o secundaria de las necesidades específicas del país o del territorio afectado.

Bajo ese contexto y teniendo en cuenta los servicios básicos de respuesta, el Ministerio de Relaciones Exteriores coordinará la cooperación multilateral, regional y bilateral con otros gobiernos y organizaciones internacionales, a través de los procedimientos de gestión de asistencia humanitaria y de interlocución y enlace entre la comunidad internacional y la UNGRD, que por medio de su Grupo de Cooperación Internacional gestionará los recursos técnicos,

¹ EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES COORDINA LA GESTIÓN DE LA AYUDA PROVENIENTE DE FUENTES OFICIALES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE OTROS GOBIERNOS, DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS Y DE OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

² LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA ESTABLECE CONTACTO CON LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES INTERNACIONALES Y OTROS ACTORES DE CARÁCTER INTERNACIONAL (SECTOR PRIVADO INTERNACIONAL, ACADEMIA, BANCA MULTILATERAL, ENTRE OTROS)

³ INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TÉCNICA:

1.- UN REPRESENTANTE DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

2.- UN REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

3.- UN REPRESENTANTE DE LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACION INTERNACIONAL DE COLOMBIA.

4.- UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DE COLOMBIA DIAN.

5.- UN REPRESENTANTE DE MIGRACIÓN COLOMBIA.

6.- UN REPRESENTANTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA.

7.- UN REPRESENTANTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA. 8.- UN REPRESENTANTE POR CADA UNA DE LAS ENTIDADES

en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, en línea con el principio de cooperación internacional que surge y responde a la demanda, más no a la oferta, en aras de brindar el mayor grado de especificidad posible a los actores internacionales en relación con las afectaciones ocasionadas por la emergencia y necesidades apremiantes.

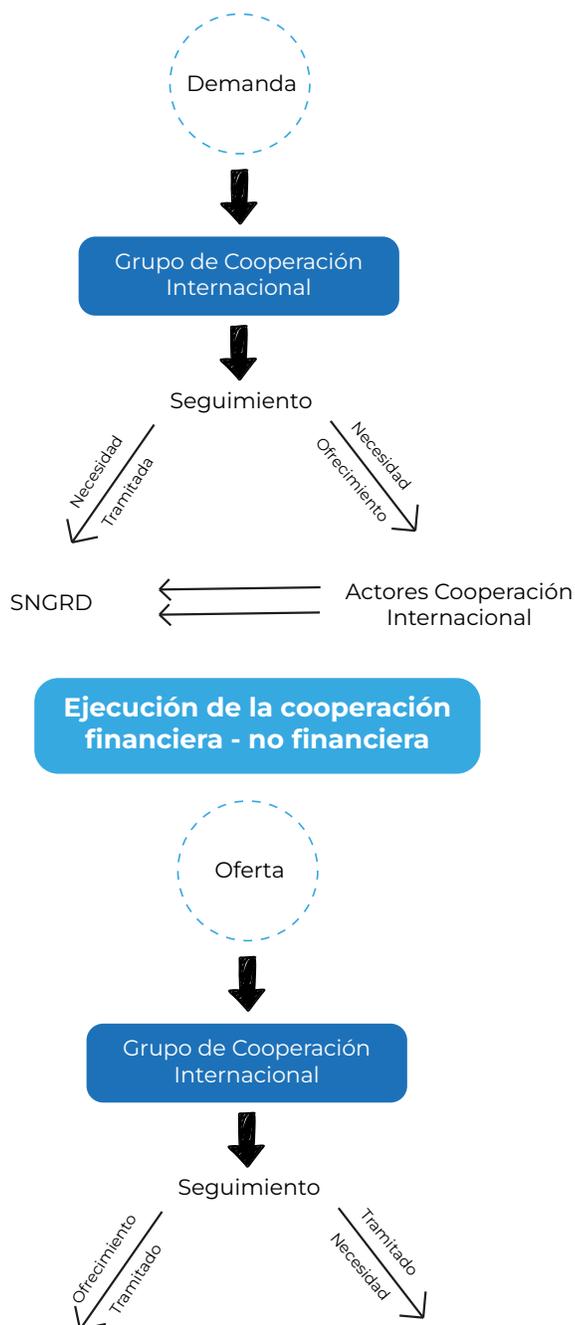
Lo anterior, tomando como referencia los principios humanitarios internacionales de pertinencia, oportunidad, independencia operativa y eficacia de la ayuda, establecidos desde la Resolución 46/182 de las Naciones Unidas y con base en los mandatos de la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo (2005).

En este orden de ideas, se iniciará el contacto oficial de forma directa a través de los canales diplomáticos correspondientes, siendo nuestras autoridades gubernamentales de alto nivel, quienes establezcan las coordinaciones del caso en cuanto a las ayudas complementarias requeridas, basándose en las necesidades urgentes y sin emitir un documento oficial que implique el inicio de un proceso que tenga base jurídica y mayores formalidades.

Muy a pesar de que el proceso pueda variar en su fase inicial y en lo correspondiente a los acercamientos oficiales, una vez como país se manifiesta la aceptación de la ayuda internacional ofrecida, las gestiones subsiguientes serían las mismas como si se emitiera un Llamamiento Internacional (revisar flujograma Llamamiento Internacional) A continuación, se relacionan los flujos de procesos mediante los cuales se ilustran los mecanismos de articulación correspondientes:

Articulación y coordinación de la Cooperación Internacional con el Sistema Nacional de Gestión del riesgo de Desastres SNGRD

Ilustración 4. Articulación y coordinación de la Cooperación Internacional con el SNGRD



Fuente: Grupo de Cooperación Internacional – UNGRD

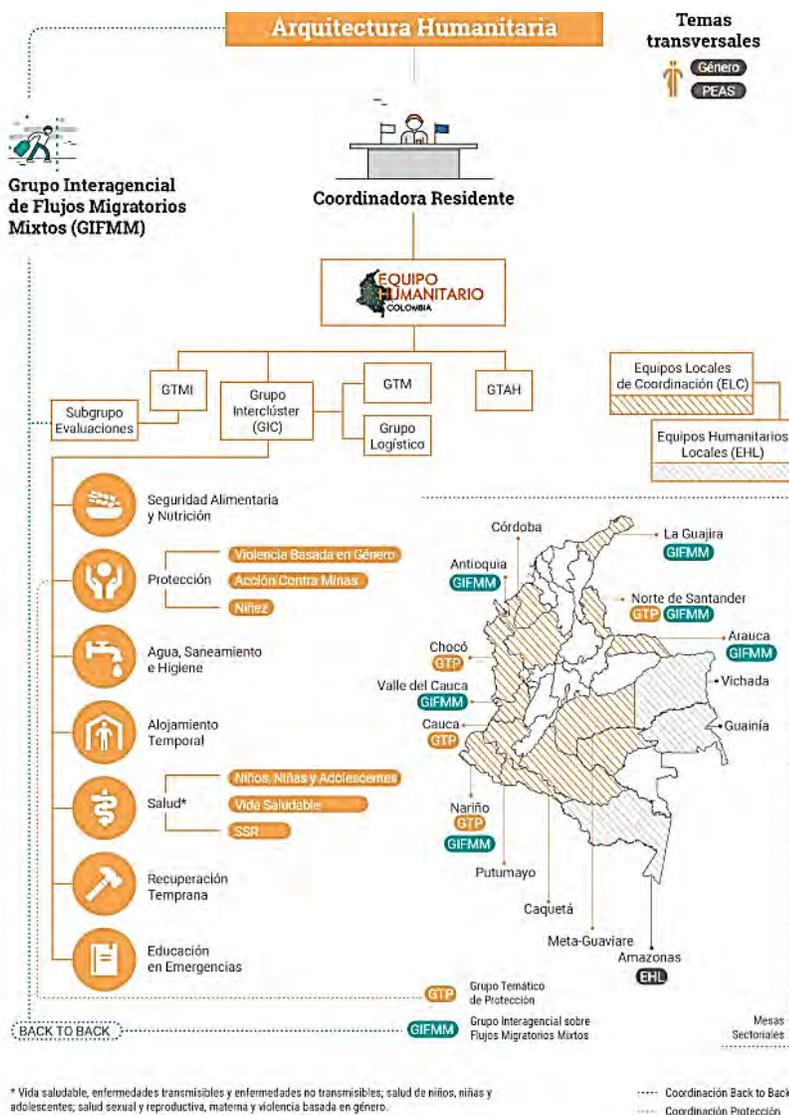
9.2.2 Equipo Humanitario País (EHP)

El Equipo Humanitario País (EHP), es el espacio de coordinación de la comunidad humanitaria internacional (agencias, fondos y programas de Naciones Unidas, ONG internacionales, ONG nacionales, Sociedad Nacional de la Cruz Roja, Comité Internacional de la Cruz Roja y donantes) definido a nivel internacional por el Comité Permanente Inter agencial. Este equipo busca apoyar y complementar la respuesta a emergencias ocasionadas por violencia armada y desastres de origen natural, con énfasis en zonas de difícil acceso y poblaciones afectadas.

El EHP liderado por la Coordinadora Residente, está compuesto por el Grupo Inter-Clúster, los clústeres, el Grupo Temático de Manejo de Información (GTMI), el Grupo de Trabajo de Acceso Humanitario (GTAH), el Grupo de Trabajo Logístico (GTL), el Grupo de Transferencias Monetarias (GTM), los Equipos Locales de Coordinación (ELC) y Equipos Humanitarios Locales (EHL).

Actualmente hay siete clústeres activos: protección; salud; alojamiento y albergue; agua, saneamiento e higiene; seguridad alimentaria y nutrición; educación en emergencias, recuperación temprana y coordinación con áreas de responsabilidad (AdR) del clúster de protección (violencia basada en género, acción contra minas, protección de la niñez) y del clúster de salud (niños, niñas y adolescentes, vida saludable y salud sexual y reproductiva).

Ilustración 5. Conformación del Equipo Humanitario País (EHP)



Fuente: ReliefWeb Response

El rol del EHP es garantizar que las organizaciones de la comunidad internacional ejecuten acciones coordinadas, complementarias y que la atención humanitaria sea oportuna y previsible, con un enfoque de derechos y diferencial de género y étnico, que contribuya al desarrollo de soluciones duraderas, de manera articulada con las necesidades, prioridades e intereses establecidos por el Gobierno Nacional, ya que éste mantiene el rol principal en la iniciación, organización e implementación de la asistencia humanitaria.

Motivo por el cual, el EHP mantiene coordinación permanente y planes de trabajo con las entidades nacionales responsables de la respuesta de emergencia como la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), entre otros, priorizando los ejes de pro-

moción del conocimiento mutuo, manejo de información y planes y protocolos de respuesta.

¿Cómo es el funcionamiento del EHP?

El EHP opera a través de dos mecanismos:

1. El **Core Group**, que se reúne una vez cada dos meses y está integrado por los representantes de los donantes, representantes de ONGs, Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) como observador y la Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) como secretaria técnica. En casos puntuales y de acuerdo con la agenda de trabajo, participa la UNGRD.
2. Un **grupo más amplio** que incluye a todos los miembros del EHP, con reuniones cada dos meses para el análisis.

Ilustración 6. Integrantes del Equipo Humanitario País



Fuente: ReliefWeb Response

9.2.3 Integrantes del EHP

Equipos Locales de Coordinación (ELC) y Equipos Humanitarios Locales (EHL):

A nivel territorial, los Equipos Locales de Coordinación (ELC) y Equipos Humanitarios Locales (EHL) reúnen a los socios internacionales y nacionales presentes en dieciséis departamentos.

Los ELC/EHL mantienen comunicación constante con las autoridades departamentales y municipales, responsables de la respuesta de emergencias, lo que permite realizar acciones de coordinación, asistencia técnica y complementariedad con dichas autoridades logrando responder a la emisión de necesidades humanitarias causadas por emergencias de origen natural o antropogénico no intencional.

En la actualidad hay ELC en Norte de Santander, Guajira, Córdoba, Antioquia, Arauca, Chocó, Nariño, Putumayo, Valle del Cauca, Cauca, Caquetá y Meta – Guaviare, así como EHL en Guainía, Vichada y Amazonas.

9.3 Mecanismos de otorgamiento y recepción de asistencia humanitaria internacional

Colombia al ser uno de los países más vulnerables de la región de América Latina cuando se trata de desastres ha requerido de asistencia humanitaria internacional, por lo que colocó de manifiesto la importancia de una adecuada facilitación y regulación de la ayuda externa. Motivo por el cual se fundamentó en las atribuciones legales y en especial en las conferidas en la Ley 1523 de 2012 “por medio de la cual, se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”, en particular en el numeral 3 del artículo 18 que orienta los esfuerzos en los casos de emergencia que requieran de brindar o recibir ayuda humanitaria internacional en especie a través de los siguientes mecanismos:

9.3.1 Llamamiento Internacional (En caso de requerirse)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 1523 de 2012 sobre la “Cooperación Internacional en Gestión del Riesgo de Desastres”, el Plan Estratégico de Cooperación Internacional en Gestión del Riesgo de Desastres y los mandatos consignados en la Resolución 46/182 de las Naciones Unidas, se crea un marco de actuación sobre la coordinación de la asistencia humanitaria internacional en casos de desastres y la unidad de los Estados; en cumplimiento con los principios rectores humanitarios globales y en consecuencia, con el consentimiento y coordinación del Estado afectado sobre la base de un Llamamiento Internacional, que es emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, una vez se decreta la Declaratoria de Desastres Nacional y se desbordan las capacidades de respuesta como Gobierno.

Este Llamamiento, funciona como un mecanismo de apoyo adicional y subsidiario que adoptan los Estados afectados por desastres para recibir apoyo por parte de la comunidad internacional, de manera, que se complementan los esfuerzos para responder ante una situación, que por la magnitud trasciende la capacidad de respuesta nacional frente a las necesidades de la población afectada.

Una vez se considere necesario como alternativa, el proceso de Llamamiento Internacional surtirá los siguientes pasos:

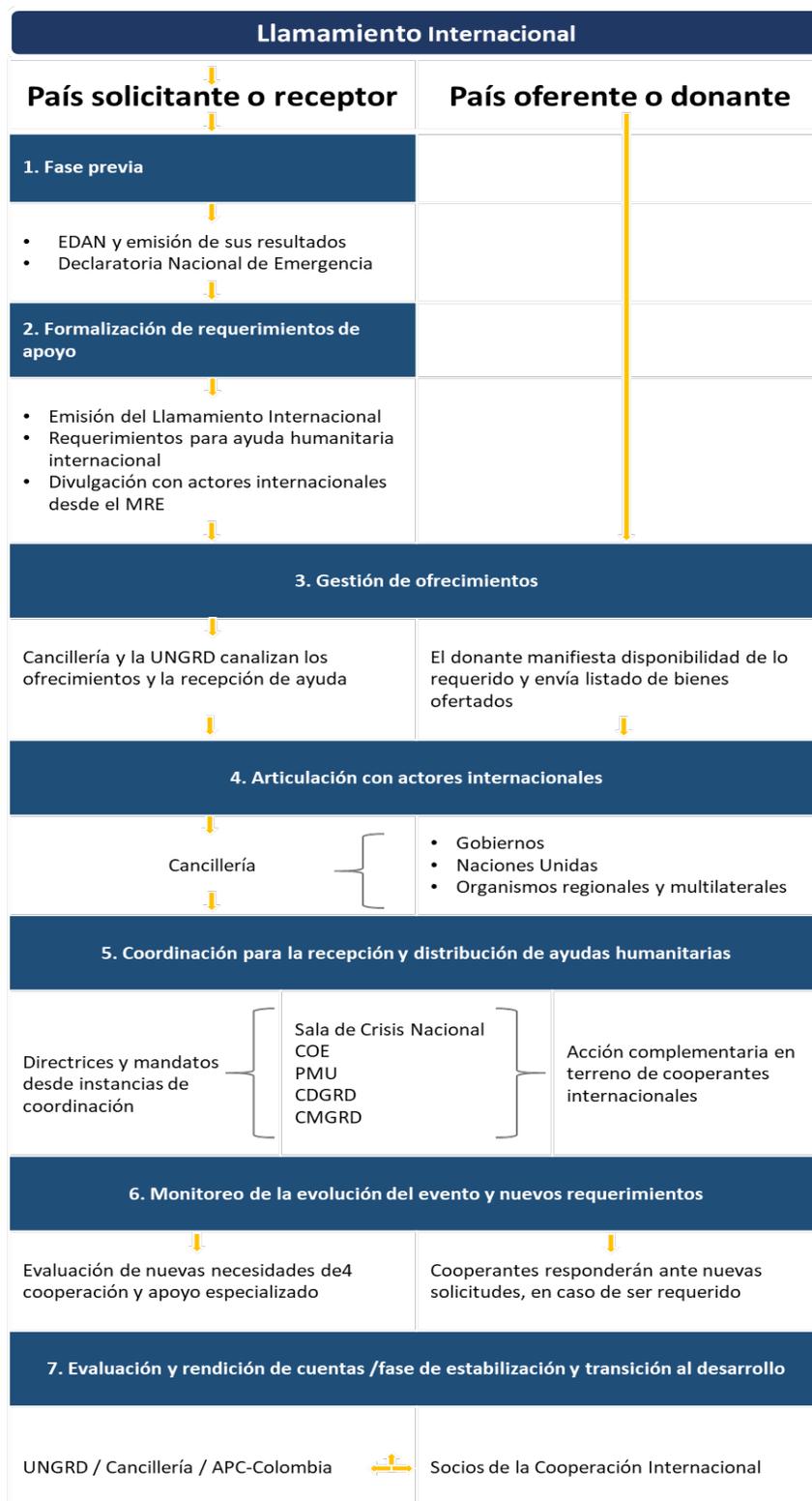
1. Emisión de la Declaratoria Nacional de Emergencia, de manera acorde con los resultados derivados de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades adelantada por el SNGRD en las áreas de gran afectación.
2. Formalización del requerimiento de apoyo, a través de la elaboración del Llamamiento Internacional, que será firmado por el Presidente de la República y donde determinará de manera clara el tipo de apoyo complementario requerido desde la comunidad internacional para el país en las diversas líneas de asistencia, suministros de socorro y ayuda humanitaria. A su vez, dicho “Llamamiento”, se construye bajo

- la recomendación de la UNGRD y su Director(a) General, en su calidad de coordinadores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
3. El Ministerio de Relaciones Exteriores a través de los canales diplomáticos que estime pertinentes (Embajadas, Consulados y Misiones ante el Multilateralismo), informará a los actores internacionales sobre los requerimientos del país para poder atender y responder ante el desastre.
 4. *Gestión de ofrecimientos:* la Cancillería gestionará y canalizará los ofrecimientos de ayuda por parte de los donantes y coordinará a través del Grupo de Cooperación Internacional de la UNGRD, la eventual recepción de la ayuda. En este proceso, también intervienen y son consultadas las entidades nacionales que tienen un rol en la facilitación y recepción de las ayudas humanitarias, lo cual es determinante a fin de establecer la aceptación o no de los ofrecimientos.
 5. *Articulación con actores internacionales:* el Ministerio de Relaciones Exteriores coordinará la gestión de la ayuda proveniente de fuentes oficiales de cooperación (Gobiernos, Sistema de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales oficiales), mientras que la Agencia Presidencial para la Cooperación Internacional de Colombia establecerá contacto con las Organizaciones no-Gubernamentales Internacionales, y otros actores de carácter internacional (sector privado internacional, academia, banca multilateral, entre otros). Es de resaltar que, en ambos casos se desarrollará este rol de manera mancomunada con el Grupo de Cooperación Internacional de la UNGRD.
 6. *Coordinación para la recepción y distribución de ayudas humanitarias:* le corresponde a la UNGRD determinar y coordinar de acuerdo con las necesidades nacionales y la evaluación periódica del desastre y sus efectos, la distribución de las ayudas recibidas en el país. Todas las acciones en terreno que requieran un apoyo complementario desde la multiplicidad de actores de la Cooperación Internacional y durante la Declaratoria de Situación de Desastre, se desarrollarán bajo las directrices, mandatos y coordinación establecidos en las Salas de Crisis nacional, departamental y municipal del SNGRD, según se requiera.
 7. *Monitoreo de evolución del evento y nuevos requerimientos:* el gobierno nacional establecerá, conforme a la evolución y el tipo de desastre, el período de tiempo durante el cual será necesario adelantar gestiones para recibir ayuda humanitaria desde la Comunidad Internacional, según las necesidades de cooperación y apoyo especializado que surja en las fases de respuesta o rehabilitación.
 8. *Evaluación y rendición de cuentas:* como paso final, una vez se logre la estabilización de la emergencia y se ingrese a la fase de transición al desarrollo, la UNGRD de manera conjunta con el Ministerio de Relaciones Exteriores y APC-Colombia podrán considerar la opción de evaluar, sistematizar y realizar una rendición de cuentas al socio de la Cooperación Internacional que en su momento atendió el Llamamiento Internacional.

9.4 Protocolo de donaciones internacionales ante situaciones de emergencias

Protocolo utilizado para facilitar, agilizar y garantizar la eficacia de la gestión de las **donaciones en especie** ofrecidas a través de la cooperación internacional, para atender oportunamente las necesidades de la respuesta a una emergencia, calamidad pública o desastre, que según la Evaluación de Daños y Necesidades por su complejidad, magnitud o características especiales requiere de un Llamamiento Internacional, de la activación de acuerdos de entendimiento bilaterales, regionales o multilaterales vigentes o de otros procedimientos debidamente coordinados, que surtan por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores (Cancillería), de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC-Colombia) o de la UNGRD **(Ver anexo 2. Protocolo de Donaciones).**

Ilustración 7. Guía de Llamamiento Internacional



Fuente: Grupo de Cooperación Internacional - UNGRD

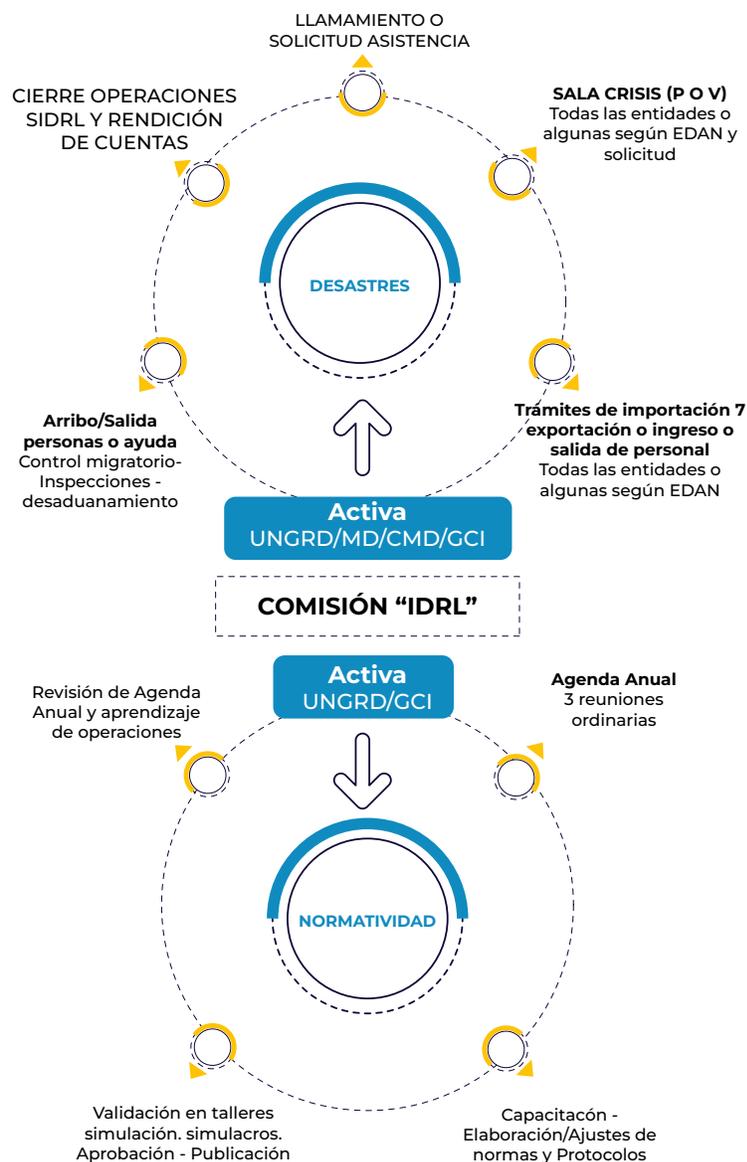
9.5 Comisión Técnica Nacional Asesora para la Gestión de la Cooperación Internacional en el Manejo de Desastres

La Comisión IDRL por sus siglas en inglés, es una **instancia asesora y de apoyo técnico** al **Comité Nacional para el Manejo de Desastres**; su alcance es de carácter permanente y centra sus actividades en proponer políticas, planes, programas, protocolos y proyectos, orientados a la gestión, facilitación y coordinación de la cooperación internacional de conformidad con la Ley, los acuerdos, los convenios o cualquier otro instrumento reconocido por Colombia y establecido para tal fin.

Es importante resaltar que, a través de esta Comisión, se brinda soporte técnico y operacional a los mecanismos de coordinación y de facilitación de la gestión de la cooperación internacional en el manejo de desastres, así como en la activación de la cadena de apoyo y de la aplicación de los protocolos nacionales y locales en aeropuertos, puertos y puntos fronterizos terrestres por donde se tiene previsto que ingresen las donaciones y el personal a cargo de las mismas, si es el caso

(Ver anexo 2. Protocolo de Donaciones).

Ilustración 8. Mecanismo de activación de la Cooperación Internacional en el Manejo de los Desastres



Fuente: Elaboración Propia

9.5.1 Integrantes

La Comisión IDRL es presidida por un representante de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres; del Ministerio De Relaciones Exteriores (Cancillería); de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC-Colombia); de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN); de Migración Colombia; del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA); del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA); de las entidades del Subsistema Nacional de Primera Respuesta y de las entidades invitadas (públicas, privadas u organismos no gubernamentales nacionales e internacionales).





10. COMUNICACIONES COMO HERRAMIENTA PARA EL POSICIONAMIENTO INTERNACIONAL DE LA UNGRD Y EL SNGRD.

La gestión de comunicaciones juega un papel esencial en el posicionamiento internacional de organizaciones y entidades gubernamentales, como es el caso de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) y el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD). En este capítulo, exploramos cómo las comunicaciones estratégicas pueden ser empleadas para fortalecer el reconocimiento y la influencia internacional en la Entidad, enfocándonos en la estrategia de medios, distribución, la UNGRD como marca, competitividad, crecimiento, plan de medios, apropiación y difusión.

10.1 Estrategia de Medios y Distribución

La estrategia de medios y distribución es fundamental para alcanzar audiencias globales. La UNGRD y el SNGRD deberían identificar los medios de comunicación de mayor relevancia en los países y regiones clave para sus objetivos de posicionamiento internacional. Esto podría incluir la colaboración con agencias internacionales de noticias, la participación en conferencias y eventos internacionales, así como la utilización efectiva de redes

sociales y plataformas digitales. Una distribución adecuada de contenidos relevantes y actualizados garantizará que la imagen de la UNGRD y el SNGRD llegue a una audiencia global diversa.

10.2 UNGRD como Marca

La UNGRD debe ser percibida como una marca sólida y confiable en el ámbito internacional. Esto implica la construcción y mantenimiento de una identidad visual coherente y una narrativa convincente que destaque sus logros, capacidades y compromiso con la gestión del riesgo de desastres a nivel nacional. La marca debe transmitir los valores de responsabilidad, colaboración y liderazgo en el ámbito de la gestión de riesgos.

10.3 Competitividad y Estrategia de Crecimiento

Para destacar en el ámbito internacional, la UNGRD y el SNGRD deben demostrar su competitividad y relevancia en comparación con otras entidades similares en el mundo. Esto se puede lograr mediante la presentación de estudios de casos exitosos, colaboraciones internacionales, proyectos innovadores y buenas prácticas en la gestión del riesgo de desastres. Una estrategia de crecimiento sostenible debe incluir la expansión de la red de colaboradores internacionales, la participación en programas de intercambio de conocimientos y la búsqueda de alianzas estratégicas con instituciones y organismos internacionales.

10.4 Plan de Medios

El plan de medios debe ser diseñado cuidadosamente para garantizar la difusión efectiva de mensajes clave en los canales apropiados. Esto puede incluir la elaboración de comunicados de prensa, publicaciones en blogs y artículos en medios especializados, entrevistas en medios de comunicación relevantes y la participación en programas de televisión y radio. La diversificación de los cana-

les de comunicación permitirá llegar a diferentes segmentos de la audiencia internacional.

10.5 Apropiación y Difusión

La apropiación de las estrategias de comunicación por parte de todo el equipo de la UNGRD y el SNGRD es esencial para su éxito. La capacitación en comunicaciones, la promoción de una cultura de comunicación abierta y la participación activa en la generación de contenidos son aspectos cruciales. Además, la difusión constante de información sobre logros, proyectos en curso y eventos relevantes a través de diversos canales asegurará que la UNGRD y el SNGRD mantengan una presencia sólida y constante en la escena internacional.

En resumen, las comunicaciones desempeñan un papel integral en el posicionamiento internacional de la UNGRD y el SNGRD. Una estrategia sólida que abarque medios, distribución, la construcción de la marca, competitividad, crecimiento, plan de medios, apropiación y difusión permitirá que estas entidades fortalezcan su influencia y reconocimiento a nivel global, contribuyendo así de manera significativa a la gestión mundial del riesgo de desastres.

La siguiente relación proporciona una vista organizada de las fases y acciones clave en la estrategia de comunicaciones para el posicionamiento internacional de la UNGRD y el SNGRD, destacando las actividades específicas en cada etapa del proceso.

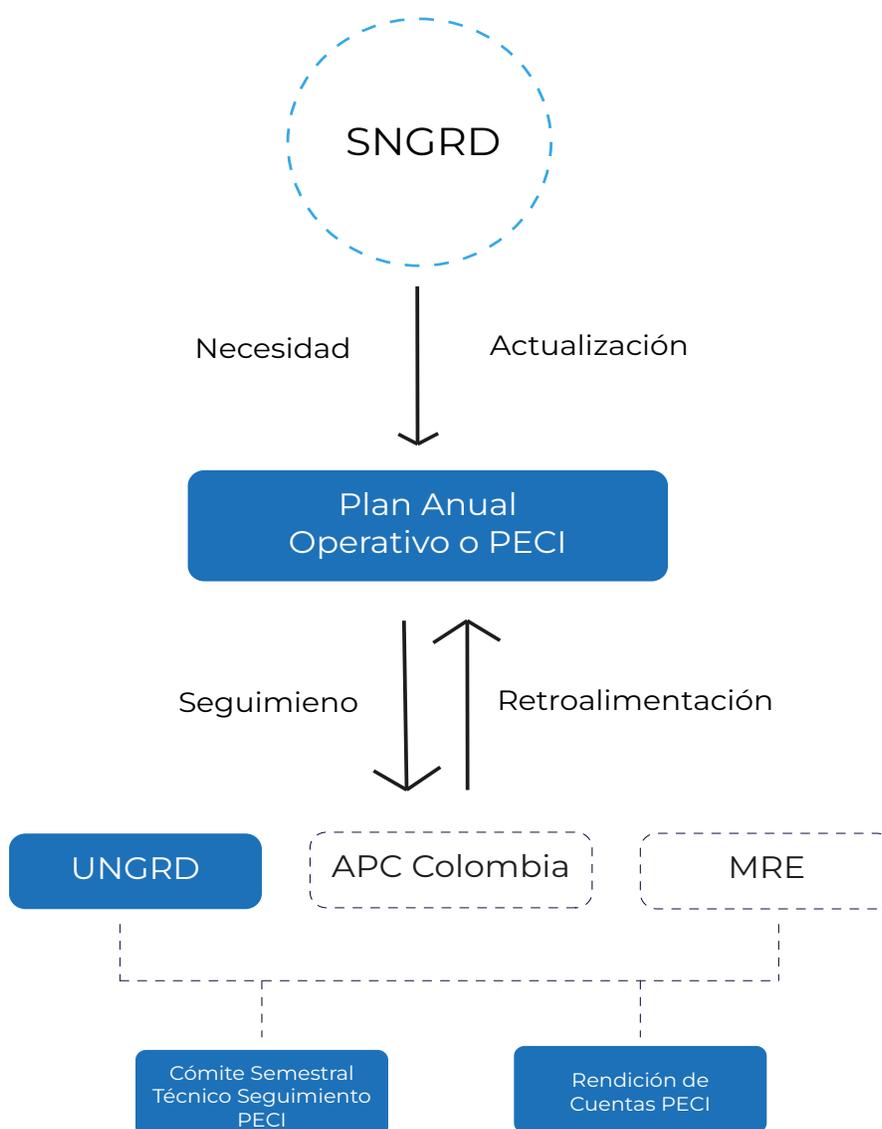
Fase	Acciones
Investigación y Análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar la percepción internacional de UNGRD y SNGRD. 2. Identificar audiencias clave y sus necesidades. 3. Analizar estrategias exitosas de otras organizaciones similares.
Desarrollo de la Marca	<ol style="list-style-type: none"> 1. Definir identidad visual y mensajes clave. 2. Crear manual de identidad visual.
Creación de Contenido	<ol style="list-style-type: none"> 1. Generar estudios de casos, informes, artículos, videos y gráficos. 2. Destacar enfoques innovadores y colaborativos.
Estrategia de Medios y Distribución	<ol style="list-style-type: none"> 1. Colaborar con agencias de la ONU para compartir información. 2. Establecer alianzas con países y agencias de cooperación. 3. Participar en eventos internacionales. 4. Mantener presencia en redes y plataformas digitales.
Colaboración con Organizaciones Internacionales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer relaciones y participar en grupos de trabajo y foros internacionales.
Participación de ONG	<ol style="list-style-type: none"> 1. Colaborar con ONG en proyectos conjuntos. 2. Compartir historias de impacto.
Involucramiento del Sector Privado	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asociarse con empresas comprometidas. 2. Resaltar colaboraciones exitosas.
Participación de la Academia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Colaborar con instituciones académicas en investigación y eventos. 2. Organizar webinars y talleres.
Plan de Medios y Apropiación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar plan de medios (comunicados, entrevistas, redes sociales). 2. Capacitar al personal en comunicación. 3. Promover participación en la generación de contenido.
Evaluación y Adaptación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Monitorear el impacto de las actividades de comunicación y realizar ajustes según sea necesario. 2. Obtener retroalimentación de las audiencias internacionales para mejorar continuamente la estrategia de comunicación.

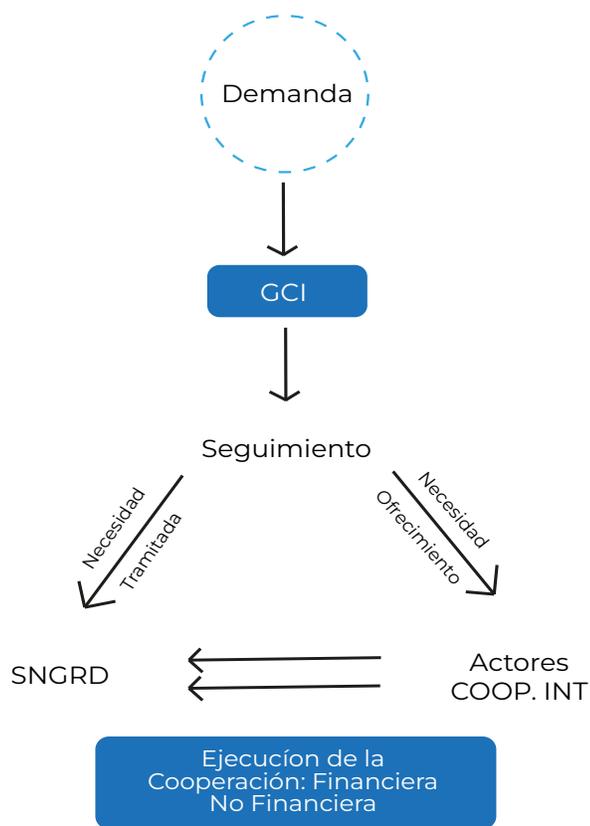
11. Matriz de oferta y demanda

Ver Anexo 1. Matriz de oferta y demanda 2023-2026

12. Mecanismos de Coordinación del PECCI

Ilustración 9. Mecanismos de Coordinación y Seguimiento del PECCI





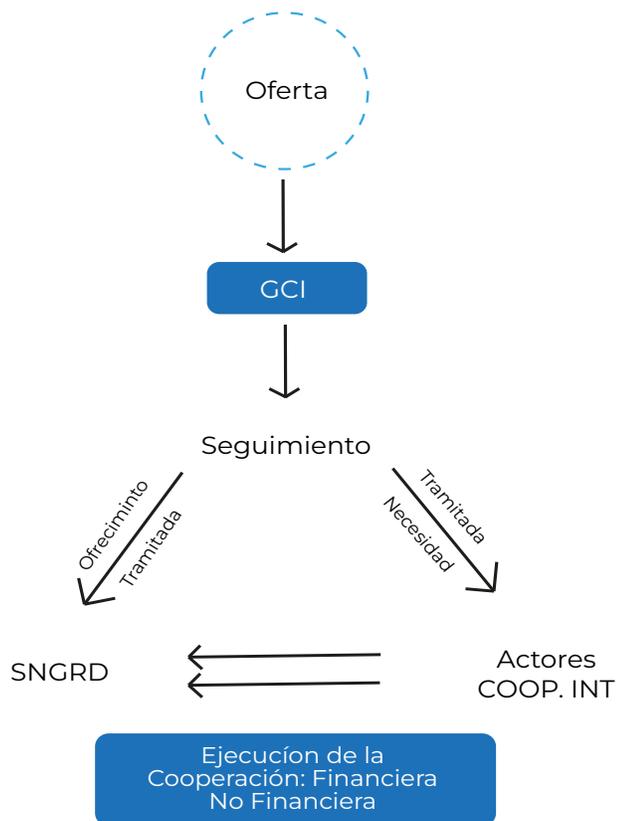
Explicación:

Gráfica 1: El SNGRD genera las necesidades para la actualización al Plan Anual Operativo del PECEI. Son 3 las entidades encargadas de realizar el seguimiento de los estipulado en este documento: UNGRD, APC Colombia y MRE. Por medio de reuniones semestrales se definen los avances y pendientes durante el tiempo de ejecución del plan, y finalmente se presentan los resultados en la rendición de cuentas anual de la UNGRD.

Gráfica 2: Desde el SNGRD Se generan las necesidades por parte de las entidades miembros, las cuales son tramitadas por el GCI y presentadas a los Actores de la Cooperación Internacional, quienes finalmente ejecutan la cooperación para satisfacer las necesidades del SNGRD.

Ahora bien, desde la comunidad internacional también generan ofrecimientos de donaciones para que sean tramitadas por el GCI, quien se encarga de redirigir estas oportunidades de acuerdo a las necesidades del SNGRD.

En los dos flujos de procesos es el GCI quien tiene la responsabilidad de hacer seguimiento y monitoreo.



Gráfica 3: Por parte del SNGRD se identifican y ponen a disposición las oportunidades de cooperación que pueden ofrecer las entidades que lo conforman. Por medio de GCI se tramitan y direccionan a la comunidad internacional, de modo que la ejecución de la cooperación se pueda hacer de manera unilateral o compartida con los actores internacionales.

Igualmente, es posible que la comunidad internacional manifieste sus necesidad o intereses de recepción de cooperación de Colombia en materia de GRD. GCI es el área encargada de tramitar estas demandas con el SNGRD para que sean ejecutadas de manera unilateral o compartida con los actores internacionales.

En los dos flujos de procesos es el GCI quien tiene la responsabilidad de hacer seguimiento y monitoreo.



Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Av. Calle 26 No. 92 - 32, Ed. G4 - piso 2
PBX: (+57) 601 552 9696
Línea Gratuita: 01-8000-113200
Bogotá, Colombia

www.gestiondelriesgo.gov.co